

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-22000-15-1243-2018

1243-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,735,476.6
Muestra Auditada	1,526,725.0
Representatividad de la Muestra	88.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud aportados por la Federación durante 2017 al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por 1,735,476.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,526,725.0 miles de pesos, monto que representó el 88.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), para el ejercicio fiscal 2017 con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

La entidad fiscalizada emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Normas de Control Interno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicadas en Periódico Oficial del estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 26 de noviembre de 2014 y vigentes hasta el 27 de noviembre de 2017.

La entidad fiscalizada no contó con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.

La entidad fiscalizada contó con un Código de Ética con fecha de publicación en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 30 de junio de 2016, vigente hasta el 01 de diciembre de 2017.

La entidad fiscalizada contó con un Código de Conducta con fecha de publicación en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 30 de junio de 2016, vigente hasta el 01 de diciembre de 2017.

La entidad fiscalizada contó con un Catálogo de Puestos con fecha de última actualización del 11 de junio del 2014.

**Administración de Riesgos**

La entidad fiscalizada contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional 2016-2021 aprobado en la 4ta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de SESEQ del 28 de noviembre del 2017.

La entidad fiscalizada no contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan o Programa Estratégico.

La entidad fiscalizada determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como la Gráfica de Cumplimiento de metas 2017, obteniendo 57.0% de cumplimiento y 43.0% de cumplimiento parcial, reflejados en el Programa Operativo Anual (POA), respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.

La entidad fiscalizada contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido dentro del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

La entidad fiscalizada identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Riesgos Institucionales (MARI) y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

La entidad fiscalizada implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la Matriz Institucional, mismas que se han monitoreado en el PTAR.

**Actividades de Control**

La entidad fiscalizada contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como MARI, PTCl y PTAR.

La entidad fiscalizada no contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

La entidad fiscalizada contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron

debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior de SESEQ, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de enero de 2015.

La entidad fiscalizada contó con sistemas informáticos tales como SISTEMA FINANCIERO ORACLE, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La entidad fiscalizada contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades, por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en la Normatividad Informática del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

#### **Información y comunicación**

Se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Sistema Financiero Oracle.

La entidad fiscalizada estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo de Coordinadora Sectorial y su área de adscripción fue la Plataforma de Transparencia y Acceso a la Información.

Se elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, el cual se estableció en el Programa de Trabajo de Control Interno PTCl.

Se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

#### **Supervisión**

La entidad fiscalizada evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico, a fin

---

de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente mediante el programa de Evaluación del FASSA; además, los resultados se reportaron a la Secretaría de Hacienda.

Se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como, la OIC/SESEQ/01-2017, OIC/SESEQ/02-2017 y OIC/SESEQ/03-2017, mediante los Órganos de Control Interno que son organismos auxiliares de la Secretaría de la Contraloría.

---

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 95 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SESEQ en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación consideró que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), ministró a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF) los recursos del FASSA 2017 por 1,714,308.0 y 21,168.6 miles de pesos, de transferencias líquidas y afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados a nivel central federal, respectivamente; además, la SPF implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega oportuna de los recursos del FASSA 2017 a los SESEQ por 1,735,476.6 miles de pesos.

**3.** Los SESEQ abrieron dos cuentas bancarias, una para la administración de los recursos por 1,735,476.6 miles de pesos y otra para rendimientos financieros que generaron 8,048.9 miles de pesos al 30 de enero de 2018; sin embargo, con recursos del FASSA 2017 se financió el pago de nómina de otros programas relacionados con el rubro de salud y la compra de bienes y servicios por 9,655.3 miles de pesos en el periodo febrero a diciembre de 2017, los cuales fueron reintegrados a la cuenta bancaria del fondo por los SESEQ antes del inicio de la auditoría sin incluir los rendimientos financieros generados por la disposición de los recursos.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 51.3 miles de pesos de los intereses generados por la disposición de recursos del FASSA 2017 en el periodo febrero a diciembre de 2017, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el Cuaderno de Investigación número SC/DJRA/DDI/CI/018/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera**

4. Con la revisión de registros contables, se constató que la SPF contó con registros específicos del fondo que permitieron verificar, al 31 de enero de 2018, la elaboración y registro en su contabilidad de los ingresos del FASSA 2017 por 1,735,476.6 miles de pesos. Por otra parte, y mediante la revisión de una muestra de 1,526,725.0 miles de pesos, se verificó que los SESEQ contaron con registros específicos de las erogaciones, las cuales se soportaron en la documentación comprobatoria original que cumplió los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda “Operado FASSA 2017”.

#### **Destino de los Recursos**

5. Del presupuesto original asignado al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro del FASSA 2017 por 1,735,476.6 miles de pesos, se constató al 31 de diciembre de 2017 se ejercieron 1,680,791.9 miles de pesos, cifra que representó el 96.8% de los recursos asignados y al 30 de enero de 2018, fecha de cancelación de las cuentas bancarias del FASSA 2017, se ejercieron 54,684.7 miles de pesos, cifra que representó el 3.2% de los recursos asignados, por lo que se determinó que los SESEQ ejercieron el total de los recursos asignados más 8,048.9 miles de pesos de rendimientos financieros generados por un total de 1,743,525.5 miles de pesos. Los recursos se distribuyeron de la manera siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
 DESTINO DE LOS RECURSOS  
 CUENTA PÚBLICA 2017  
 (Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	%	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 30 de enero de 2018 Fecha de cancelación de la Cuenta Bancaria	Pagado al 30 de enero de 2018 Fecha de cancelación de la Cuenta Bancaria	%
Servicios personales	1,399,229.0	80.6	1,399,229.0	1,399,229.0	1,399,229.0	80.6
Gastos de Operación						
Materiales y suministros	219,922.4	12.6	219,922.4	261,059.0	261,059.0	15.0
Servicios Generales	57,437.6	3.3	57,437.6	70,985.7	70,985.7	4.1
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	785.4	0.1	785.4	785.4	785.4	0.1
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,417.5	0.2	3,417.5	3,417.5	3,417.5	0.2
<b>TOTAL</b>	<b>1,680,791.9</b>	<b>96.8</b>	<b>1,680,791.9</b>	<b>1,735,476.6</b>	<b>1,735,476.6</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cuenta Pública, Estado Análítico de Egresos FASSA 2017, estados de cuenta bancarios documentación comprobatoria y justificativa; información proporcionada por los Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

NOTA. No se reportan 8,048.9 miles de pesos de rendimientos financieros que también se aplicaron.

### Servicios Personales

6. Con la revisión de las nóminas proporcionadas por los SESEQ, financiadas con el FASSA 2017, el Catálogo Sectorial, y el Catálogo de Puestos para rama médica emitidos por la Secretaría de Salud (SSA), se constató, mediante una muestra de 280 expedientes del personal federalizado, la acreditación académica requerida a los trabajadores, conforme al perfil de la categoría que ocuparon.

7. Con la revisión de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias del personal federalizado financiadas con recursos del FASSA 2017, se constató que los SESEQ no rebasaron los niveles de sueldo establecidos en los tabuladores autorizados por la SHCP y la SSA; y que el pago de percepciones se realizó conforme a las Condiciones Generales de Trabajo de la SSA.

Además, los SESEQ no realizaron pagos improcedentes a personal que causó baja temporal o definitiva; ni hubo personal comisionado a otras entidades con funciones diferentes a los objetivos del fondo.

8. Con la revisión de los oficios de solicitud y autorización de comisión sindical que los SESEQ proporcionaron, se determinó la comisión de 28 trabajadores con goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2017, con la autorización previa de la Subsecretaría de Administración y Finanzas (SAF) y, en su caso, de la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) de la SSA, de conformidad con las disposiciones jurídicas.

**9.** Con la validación del personal financiado con recursos del FASSA 2017, a través del uso de la plataforma denominada “Verificación electrónica personal FASSA”, se constató que los SESEQ señalaron que 279 empleados no laboraron en los centros de trabajo, en los cuales se encontraron adscritos.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones sobre el pago reflejado a 279 empleados que no laboraron en los centros de trabajo por concepto de baja por incapacidad o invalidez, pensión alimenticia solicitado por juzgado, cambios de adscripción y licencias médicas, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Mediante la revisión de una muestra de 1,130 trabajadores se verificó que en los centros de trabajo denominados “Hospital General de Querétaro”, “Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer” y “Hospital General de San Juan del Río” se localizaron 766 y de 364 se aclaró y justificó su ausencia.

Además, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2017, los SESEQ no contrataron con personal de honorarios para la prestación de servicios profesionales, y realizaron en tiempo y forma la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta y las aportaciones por concepto de seguridad social, con cargo a los recursos del FASSA 2017.

#### **Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios**

**11.** Con la revisión de los expedientes de adquisiciones y mediante una muestra de 21,726.0 miles de pesos, se comprobó que se realizaron cinco procesos de compra en la modalidad de licitación pública nacional con números LPN-51059001-003-17, LPN-51059001-008-17, LPN-51059001-010-17, LPN-51059001-016-17 y LPN-51059001-021-17, de los cuales se generaron y formalizaron 21 contratos con diferentes proveedores, que se garantizaron mediante fianza; además, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones estipuladas.

**12.** Con la revisión de facturas y entradas de almacén proporcionadas por los SESEQ se constató que los proveedores cumplieron con la entrega de medicamentos en los plazos establecidos; asimismo, mediante una muestra se constató el adecuado control, resguardo y entrega al paciente, lo cual se documentó con los registros de almacén, órdenes de salida y recetas médicas proporcionadas por el Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer “Dr. Felipe Núñez Lara” donde se realizó la verificación.

#### **Transparencia**

**13.** Con la revisión de los informes trimestrales proporcionados por los SESEQ sobre el ejercicio, destino y resultados del FASSA 2017, relacionado con los recursos transferidos al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

La entidad entregó a la SHCP el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de los formatos Avance financiero, Gestión de proyectos y Ficha de indicadores, los cuales publicó en su Periódico Oficial y en su página de internet local, por lo cual se determinó que los informes cumplieron con la calidad y congruencia requerida.

**14.** El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), el cual se publicó en su página oficial de Internet; asimismo, se verificó que los resultados del desempeño del FASSA 2017 se evaluaron con base en indicadores estratégicos y de gestión, los cuales se publicaron en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

#### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 51,298.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,526,725.0 miles de pesos, monto que representó el 88.0% de los 1,735,476.6 miles de pesos transferidos al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro había ejercido el 96.8% de los recursos asignados y, al cierre de la auditoría, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro observó la normativa del FASSA 2017, principalmente en servicios personales, adquisiciones y

transparencia, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del FASSA 2017.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF) y los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).